



ILMO. AYUNTAMIENTO
MOLINA DE ARAGÓN

ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN

BANDO

D. FRANCISCO JAVIER MONTES MORENO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGON

HAGO SABER

Que a través de la Subdelegación de Gobierno de Guadalajara se tramitarán las ayudas que concede el Ministerio del Interior para paliar los **daños causados** de forma directa y determinante por el pasado temporal **“FILOMENA”**

Que el **Ayuntamiento de Molina de Aragón** realizará una **labor de colaboración** con la Subdelegación de Gobierno de Guadalajara para facilitar la tramitación de las ayudas a los vecinos.

Que en las oficinas del Ayuntamiento y en la web municipal (<https://molina-aragon.com/>) se dispone del modelo oficial de la solicitud de la ayuda. A través de la Sede Electrónica (<https://molina-aragon.sedelectronica.es/info.0>) y el registro municipal se recepcionarán las solicitudes de ayuda de los vecinos **hasta el día 12 de febrero de 2021**.

Que toda la información recibida en el ayuntamiento se remitirá a la Subdelegación de Gobierno de Guadalajara para su estudio y valoración.

Que dada la situación de pandemia y la alta tasa de transmisión en la que se encuentra Molina, recomendamos encarecidamente que se realice la tramitación a través de medios electrónicos para evitar contactos interpersonales innecesarios.

Lo hago saber para general conocimiento.

En Molina de Aragón a 29 de enero de 2021,
El Alcalde-Presidente Francisco Javier Montes Moreno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

